



DECRETO ALCALDICIO N° 0419 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 04.02.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 25 de enero de 2019 del Encargado del Área Informática del CESFAM de Requinoa, mediante la cual se solicita la adquisición de 6 Computadores todo en una marca Lenovo para cubrir las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE CONVENIO MARCO por la adquisición de equipos computacionales para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA RUT 89.912.300-K US\$2.218,35 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD